

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9163 *IMPIMUR, S.L.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
INNOVA DECORACIÓN 2015, S.L. e IMPIMUR, S.L.
(*SOCIEDADES BENEFICIARIAS*)

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad IMPIMUR, S.L., celebrada el 1 de julio de 2016, aprobó, por unanimidad, la escisión total de IMPIMUR, S.L., que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades INNOVA DECORACIÓN 2015, S.L., e IMPIMUR, S.L., quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de IMPIMUR, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art.44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión.

Lorca, 5 de octubre de 2016.- Los Administradores mancomunados, Pedro José Segura López y Francisco Manuel Serrano Romero.

ID: A160071631-1